

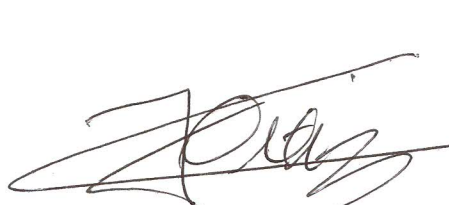
Guatemala, 15 de abril de 2016
Oficio AG-683-2016

Señor
ERWIN ARDÓN PAREDES
Director de Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

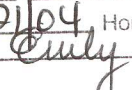
Señor Ardón:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-107-2016** de fecha 28 de marzo de 2016, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2016, conforme al comprobante de modificación física CO2F número uno (CO2F No. 1) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
-MAGA-



MAGA
RECEPCION
DIRECCION DE
PLANEAMIENTO
Fecha: 21/04 Hora: 10:49
F. 
Adjunto lo Indicado
Consta de 07 folios

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
MAGA
RECEPCION
Fecha:  Hora: 10:54
Firma:  22-04-16

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

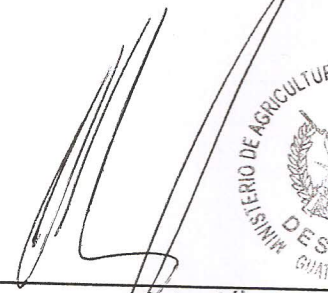
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.

Resolución No. AG-107-2016

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 300-2015, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, CONFORME AL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA CO2F NÚMERO UNO (CO2F No. 1). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No. AJ-227-2016 de fecha 17 de marzo de 2016).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se plantea reprogramación de metas físicas de producción para el ejercicio fiscal dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016)". **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas". En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República, las autoridades superiores de la Presidencia, los Ministerios de Estado, de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y de la Procuraduría General de la Nación, aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoín, las reprogramaciones de las metas físicas. La primera reprogramación que compatibilice las metas físicas con las asignaciones financieras del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis (2016), no debe exceder de marzo de 2016. De toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". **POR TANTO:** Con base en lo que determina el artículo 194 de la Constitución Política de la República; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis (2016); Decreto No. 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:** I. Aprobar la Reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2016, conforme al

comprobante de modificación física CO2F número uno (CO2F No. 1) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.



Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		14	03	2016
Unid. Desc:	00				1

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-107-2016	28 03 2016	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	7	0	2	Alumnos egresados del nivel básico en formación agropecuaria	-11,999.00	2202
13	0	0	9	0	1	Caficultores apoyados con financiamiento para diversificación de cultivos,	-116.00	2202
11	2	0	2	0	11	Promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con	-66,685.00	2321
11	1	0	6	0	1	Mujeres con prácticas del hogar mejoradas	-3,282.00	2202
11	1	0	6	0	2	Mujeres con asesoría técnica en prácticas del hogar y el aprovechamiento de	-19,606.00	2202
11	2	0	5	0	1	Grupos de mujeres rurales reciben asistencia técnica para mejorar sus	-26,872.00	2202
12	0	0	2	0	11	Agricultores de infra y subsistencia con asistencia técnica en el manejo	-24,000.00	2202
12	0	0	2	0	1	Productores y grupos de productores agropecuarios y forestales fortalecidos	-46,560.00	2202
13	0	0	9	0	2	Caficultores apoyados con financiamiento para diversificación de cultivos ,	-116.00	2202
12	0	0	2	0	12	Agricultores de infra y subsistencia con capacitación en el manejo adecuado	-24,000.00	2202
13	0	0	7	0	1	Alumnos formados a nivel básico y diversificado, para el desarrollo rural	-11,672.00	2202
11	2	0	5	0	2	Grupos de mujeres rurales reciben asistencia técnica para mejorar sus	-26,872.00	2202
11	1	0	4	0	6	Alumnos de escuelas primarias con capacitación, asesoría técnica e	-331.00	2305
11	1	0	5	0	3	Agricultores con capacitación en el uso y manejo del silo metálico	-140,328.00	2202
11	1	0	7	0	1	Familias afectadas por eventos climáticos y desastres naturales beneficiadas	-17,777.00	2204
11	1	0	4	0	4	Jefes de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con	-960,981.00	2321
11	1	0	2	0	20	Jefas de hogar con alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la	-13,830.00	2321
11	1	0	7	0	2	Familias afectadas por eventos climáticos y desastres naturales beneficiadas	-17,777.00	2310
11	1	0	3	0	2	Jefas de hogar con alimentos por situación de vulnerabilidad por riesgo a	-2,824.00	2321
11	1	0	4	0	5	Jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, con	-7,000.00	2321
11	1	0	4	0	2	Jefas de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria con	-7,735.00	2202
11	1	0	5	0	1	Agricultores usando silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	-133,738.00	2202
11	1	0	4	0	1	Personas con capacidad de producción de alimentos para autoconsumo	-2,485.00	2202
11	1	0	5	0	2	Agricultores con silos y estructuras mejoradas para almacenamiento de	-631,120.00	2406
12	0	0	2	0	1	Productores y grupos de productores agropecuarios y forestales fortalecidos	-36,748.00	2202
13	0	0	6	0	1	Agricultores con áreas incorporadas a sistemas de riego o miniriego	-49.00	2202
13	0	0	4	0	1	Productores y organizaciones con sistemas de producción y comercialización	-54,902.00	2202
12	0	0	2	0	10	Agricultores de infra y subsistencia reciben kit de herramientas para	-20,440.00	2407
11	1	0	6	0	3	Mujeres con bienes optimizadores de recursos para protección de la salud	-9,111.00	2321

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2016.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Erwin Aidón Paredes
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MACA

Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION

Fecha

28 | 03 | 2016

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración	14 03 2016		No. COMPROBANTE	1
Unid. Ejecutora:	000						
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-107-2016	28 03 2016	REPROGRAMACION

11	2	0	3	0	2	Productores asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de	-46,604.00	2202
13	0	0	8	0	2	Productores con asistencia financiera para incrementar la producción de	-19,565.00	2202
11	2	0	2	0	12	Agricultores de infra y subsistencia con insumos en apoyo a la producción	-702,007.00	2321
11	2	0	3	0	1	Grupos de productores rurales apoyados en encadenamientos e	-282,787.00	2202
13	0	0	8	0	1	Productores agrícolas incrementan la producción de granos básicos	-19,586.00	2202
11	1	0	7	0	1	Familias afectadas por eventos climáticos y desastres naturales beneficiadas	-805.00	2204
11	1	0	6	0	1	Mujeres con prácticas del hogar mejoradas	-9,111.00	2202
11	2	0	6	0	2	Agricultores de infra, subsistencia y excedentarios con servicios de	-1,663.00	2202
12	0	0	2	0	5	Personas con incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de	-45,210.00	2202
13	0	0	4	0	2	Productores excedentarios y comerciales organizados con capacitación y	-70,767.00	2202
11	1	0	7	0	3	Productores agropecuarios con reservorios de agua, aljibes captadores de	-552.00	2321
11	2	0	3	0	3	Personas asistidas técnica y financieramente para el acceso a servicios e	-236,183.00	2202
13	0	0	6	0	3	Agricultores con áreas incorporadas a sistemas de riego o miniriego	-49.00	2202
13	0	0	8	0	3	Productores con capacitación y asistencia técnica en el proceso productivo y	-21.00	2202
11	2	0	3	0	3	Personas asistidas técnica y financieramente para el acceso a servicios e	-13,085.00	2202
11	2	0	3	0	1	Grupos de productores rurales apoyados en encadenamientos e	-16,547.00	2202
11	2	0	3	0	2	Productores asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de	-3,462.00	2202
13	0	0	4	0	6	Productores ganaderos excedentarios y comerciales con germoplasma	-85.00	2202
11	2	0	4	0	2	Productores organizados con asesoría técnica para elevar su productividad y	-748.00	2202
13	0	0	4	0	1	Productores y organizaciones con sistemas de producción y comercialización	-1.00	2202
11	2	0	4	0	4	Grupos de productores agropecuarios con asesoría para constituirse	-1.00	2305
13	0	0	3	0	1	Usuarios con capacitación en temas de acuicultura y pesca, para la	-14.00	2306
13	0	0	2	0	1	Usuarios beneficiados con servicios de sanidad agropecuaria para la	-120,010.00	2303
13	0	0	3	0	4	Usuarios con capacitación en temas de acuicultura y pesca, para la	-10.00	2306
13	0	0	2	0	2	Usuarios con servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la	-203,628.00	2303
13	0	0	3	0	6	Productores hidrobiológicos afectados por la construcción de la	-3.00	2303

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2016.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Erwin Ardón Paredes
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MAGA

Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fecha		
28	03	2016

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		14 03 2016	1
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo

AG-107-2016

Fecha Respaldo

28 03 2016

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	2	0	1	Promotores y agricultores de infra y subsistencia con mejoras en sus	260,866.00	2202
13	0	0	10	0	1	Productores excedentarios y comerciales apoyados en la gestión de	480.00	2202
13	0	0	10	0	2	Productores excedentarios y comerciales apoyados en la gestión de	480.00	2202
11	2	0	2	0	9	Jóvenes rurales capacitados en actividades productivas, ambientales y	3,600.00	2202
13	0	0	7	0	3	Alumnos egresados de Perito Agrónomo, Administración de Empresas	327.00	2202
12	0	0	3	0	1	Familias, personas individuales y jurídicas con escrituras de arrendamiento	145.00	2303
12	0	0	3	0	2	Familias, personas individuales y jurídicas con escrituras de arrendamiento	145.00	2303
11	1	0	5	0	5	Agricultoras con capacitación en el uso y manejo del silo metálico	7,888.00	2202
11	1	0	2	0	3	Jefes de hogar con alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la	26,509.00	2321
11	1	0	4	0	3	Jefes de hogar en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria con	5,250.00	2202
11	1	0	3	0	3	Jefes de hogar con alimentos por situación de vulnerabilidad por riesgo a	65,863.00	2321
11	1	0	3	0	1	Personas con alta vulnerabilidad reciben alimentos	61,533.00	2202
11	1	0	2	0	1	Personas reciben alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de la	12,679.00	2202
11	2	0	2	0	1	Promotores y agricultores de infra y subsistencia con mejoras en sus	34,475.00	2202
11	2	0	2	0	2	Promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con	20.00	2321
13	0	0	4	0	3	Productores excedentarios y comerciales con bienes para elevar su	14,124.00	2321
13	0	0	4	0	7	Productores ganaderos excedentarios y comerciales con pie de cria	125.00	2321
11	2	0	6	0	1	Agricultores de infra, subsistencia y excedentarios apoyados para el	3,997.00	2202
11	2	0	6	0	3	Agricultores de infra, subsistencia y excedentarios con bienes agropecuarios	5,450.00	2321
13	0	0	4	0	6	Productores ganaderos excedentarios y comerciales con germoplasma	100.00	2202
11	2	0	2	0	11	Promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con	1,600.00	2321
13	0	0	4	0	9	Productores agropecuarios afectados por la construcción de la Hidroeléctrica	2.00	2303
13	0	0	4	0	4	Organizaciones de productores comerciales con asesoría técnica y	62.00	2305
11	1	0	7	0	4	Productores agropecuarios afectados por la construcción de la Hidroeléctrica	3.00	2303
13	0	0	4	0	5	Productores organizados excedentarios y comerciales con producción de	25,786.00	2321
13	0	0	4	0	7	Productores ganaderos excedentarios y comerciales con pie de cria	83,997.00	2321
11	2	0	4	0	3	Productores organizados con capacitación para elevar su productividad y	795.00	2202
12	0	0	2	0	4	Productores comunitarios fortalecen sus capacidades con asistencia técnica	344.00	2202
11	2	0	4	0	5	Productores con bienes para elevar su productividad y mejorar sus sistemas	210,811.00	2321

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2016.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DE PLANEAMIENTO

Erwin Ardon Paredes
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MAGA

Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y ALIMENTACION
FIRMA APROBADO

Fecha

28 03 2016

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		14 03 2016	1
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-107-2016	28 03 2016	REPROGRAMACION

12	0	0	2	0	1	Productores y grupos de productores agropecuarios y forestales fortalecidos	250.00	2202
11	2	0	4	0	1	Productores organizados con sistemas agropecuarios e hidrobiológicos	9,160.00	2202
11	2	0	4	0	6	Grupos de mujeres de subsistencia reciben aves e insumos, para	2,245.00	2321
13	0	0	2	0	8	Concesionarios de licencias de pesca obtienen certificados de captura y/o de	13.00	2303
13	0	0	2	0	7	Concesionarios autorizados con licencias para pesca y acuicultura	1.00	2303
13	0	0	2	0	3	Usuarios participan en la aplicación de medidas fitosanitarias preventivas,	48,273.00	2303
13	0	0	2	0	6	Pescadores artesanales obtienen certificados de pesca comercial artesanal	44.00	2303
13	0	0	2	0	4	Usuarios gestionan y obtienen dictámenes, requisitos, registros, certificados,	23,892.00	2303
13	0	0	2	0	5	Usuarios gestionan y obtienen certificados, permisos y licencias en	11,395.00	2303
13	0	0	5	0	4	Organizaciones de productores reciben créditos para mejorar la	7.00	2309
13	0	0	5	0	2	Organizaciones de mujeres reciben asistencia financiera no reembolsable	15.00	2316
13	0	0	5	0	3	Organizaciones de productores reciben asistencia financiera no	8.00	2316
13	0	0	5	0	1	Productores agropecuarios organizados con asistencia financiera para	30.00	2305

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2016.

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO
DIRECCION DE
PLANEAMIENTO

Erwin Ardón Paredes
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
MAGA

Mario Estuardo Méndez Cobar
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fecha
28 03 2016